

Diligencia. -
 Presidente
 D. Regino Guzala
 Concejales
 D. Marcelino Salaverria
 " José Luis Garmendia
 Secretario hab.^{do}
 D. Luis Aguirre.

En la Universidad de Lezo a veinte y tres de Agosto de mil novecientos ocho; se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan en presencia del infrascrito Secretario habilitado; y no habiendo suficiente número de dichos Sres. para celebrar sesión, se dió por terminada la reunión de la que se extiende la presente diligencia que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario habilitado certifico.

Regino Guzala Marcelino Salaverria

José Luis Garmendia

Luis Aguirre

Presidente
 D. Regino Guzala.
 Concejales
 D. Marcelino Salaverria.
 " José Luis Garmendia.
 " Lino Salaverria.
 " José Arriaga.
 " Benito Garmendia.
 Secretario habilitado,
 Don Luis Aguirre.

En la Universidad de Lezo a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ocho; se reunió el Ayuntamiento de la misma, en la Sala Consistorial, en sesión supletoria de la ordinaria del domingo veinte y tres del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Regino Guzala y Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada, por unanimidad, y sin observación alguna.

Se dió lectura del oficio de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de Guipúzcoa, participando el acuerdo adoptado por la misma, de reformar la clasificación del moro número uno del presente recemplazo, por el cupo de esta Universidad, Vicente Ayerdi y Olazola, declarándole inútil temporal; el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Dada cuenta de la instancia que formula Don Mamerto Recalde, en nombre de D.^a Juana Josefa

811

Traola, ambos vecinos de Rentería, en solicitud de licencia para construir una caseta de ladrillo en el manzanal propiedad de la referida Señora, sito en esta Universidad, junto al camino vecinal que se dirige al caserío Gabiria; el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, conceder la licencia que solicita.

Se leyó la instancia que produce D. Ramón Galacain, vecino de esta Universidad, en solicitud de autorización para establecer en la planta baja de la casa número 9 de la calle Mayor de esta Universidad, un puesto de venta de vinos y aguardientes al por menor y que se curse con informe favorable otra, que en demanda de la oportuna licencia administrativa eleva a la Excm^a. Comisión provincial de Guipúzcoa. El Ayuntamiento acuerda unánimemente, acceder a las dos pretensiones del recurrente y en su consecuencia, autorizar la apertura del establecimiento de venta de vinos y aguardientes, siempre que la instancia favorablemente informada, logre de la Excm^a. Comisión provincial la competente licencia administrativa.

Leído el oficio del Ayuntamiento de la villa de Rentería, poniendo en conocimiento de esta Corporación, que conforme a la regla 1.^a del acuerdo de 12 de Noviembre de 1886, adoptado por la Excm^a. Diputación de Guipúzcoa; las estancias que cause el vecino de esta localidad Gregorio Lizardi Antia, ingresado en el Asilo benéfico de aquella villa, en concepto de accidentado, correrán de cuenta de los fondos municipales de este Ayuntamiento; y que el importe de cada estancia es de 1,50 pesetas, incluso los medicamentos; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

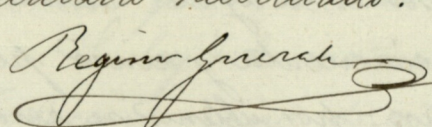
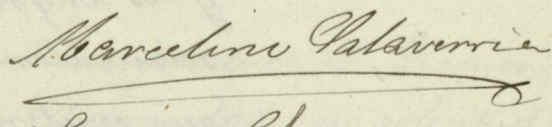
Dióse cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos nueve y abierta discusión sobre cada artículo, fué aprobado por unanimidad, ascendiendo los gastos á veinte y tres mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas y treinta y seis céntimos y los ingresos á la igual suma de veinte y tres mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas y treinta y seis céntimos; por último se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince días y que, fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite, en la que se expresen además, las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su votación definitiva.

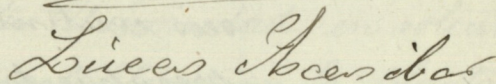
Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes cuentas; 56-87 pesetas de la Cerrajería general de la Provincia por la mitad del importe de 91 estancias causadas por el demente Juan Luis Trasa en Santa Agueda, desde 1.º de Abril hasta 30 de Junio últimos, á razón de 1,25 pesetas estancia; 9,50 pesetas de D. Clodio Arceche, por una puerta de entrada á la cárcel y un bastidor para fijar anuncios; 10 pesetas de D. Ignacio Triarte, por varios arreglos de linternería; 9,50 pesetas de D. José Antía, por un pasador, dos cerraduras una de golpete con su manilla; 10 pesetas de D. Manuel Bengoechea, por un viaje á Ganchuriqueta, hecho por el Juezado la noche del día cinco del actual.

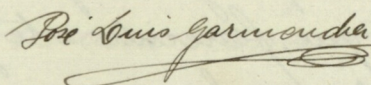
El Ayuntamiento, con motivo de la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz el 14 de Septiembre próximo, acuerda solicitar del Excmo Señor Gobernador civil de Guipúzcoa la correspondiente autorización para celebrar corridas de novillos embolados los días 15 y 20 del referido mes de Septiembre,

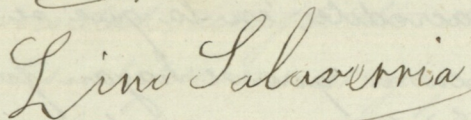
según se acostumbra todos los años de tiempo inmemorial.

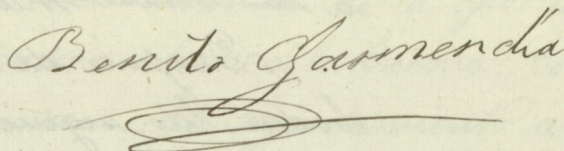
Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Concejales, que salen y deben hacerlo y en certificación de ello, yo el Secretario habilitado.

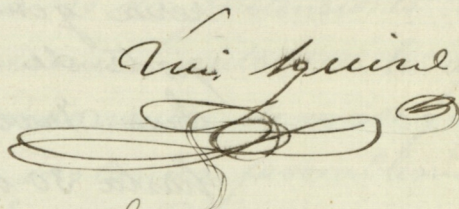
Regino Guera  Marcelino Salaverria 

Lucas Azeasibar 

José Luis Garmendia 

Lino Salaverria 

Benito Garmendia 

Luis Aguirre 

Presidente
D. Regino Guera.
Concejales
D. Marcelino Salaverria.
" Lucas Azeasibar.
" José Luis Garmendia.
" Lino Salaverria.
" José Arriaga.
" Benito Garmendia.
Secretario hab.^{do}
D. Luis Aguirre.

En la Universidad de Lezo a trece de Septiembre de mil novecientos ocho; se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento de la misma con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guera y Alcate, para celebrar sesión ordinaria pública.

El Sr. Presidente declaró abierta dando principio por lectura del acta de la anterior, siendo aprobada sin observación alguna, por unanimidad.

Dada cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de Guipúzcoa, participando que en vista de lo que solicita esta Corporación, autoriza a la misma para que, los dias 15 y 20 del actual, puedan celebrarse corridas de novillos embolados en esta Univer-